



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cincuenta y Dos (52) Civil Municipal de Bogotá
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900
Edificio Hernando Morales Molina

Bogotá D.C., quince (15) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Ref: 11001400305220210029400

A fin de continuar con el trámite del asunto y, comoquiera que el liquidador designado manifestó su imposibilidad de aceptar el cargo en el que fue nombrado, el despacho procede a su relevo y en su lugar nombra a **CLAUDIA ELENA ARANGO LOPEZ**, quien hace parte de la Lista de Auxiliares Clase C, de la Superintendencia de Sociedades. Comuníquese oportunamente lo aquí dispuesto al referido auxiliar al correo electrónico claudiarangolopez@hotmail.com, para que manifieste su aceptación del encargo efectuado.

De otra parte, agréguese a los autos las contestaciones realizadas por los Juzgados, en las que indican que no tienen procesos del insolvente.

NOTIFIQUESE,

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS

Juez

SR.

Firmado Por:

Diana Nicolle Palacios Santos

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 052

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **89e742e3a934782d713bd7a6ce2f3937704bbed4350e5d7f1be5bb310a13a1c5**

Documento generado en 15/02/2022 11:08:31 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>